



RESOLUCIÓN CS N° 354 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 4426/23.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la Dra. María Clara RIVOLTA, docente regular de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 obra Plan de Actividades de la citada profesional, el cual contempla las siguientes actividades:

- Elaboración de la tesis final para optar al grado de Magister en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología.
- Presentación de publicaciones vinculadas con el contenido de la tesis.
- Realización de cursos de capacitación para el procesamiento de datos (atlas.ti), entrevistas con profesionales, y talleres destinados a fortalecer el conocimiento sobre la temática de la tesis.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Escuela de Antropología de la citada Facultad.

Que mediante Resolución H N° 1087/23, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica avala el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 216/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. María Clara RIVOLTA, D.N.I. N° 14.240.685**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN II y Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ARQUEOLOGÍA ARGENTINA - Carrera de Antropología (Plan de Estudio 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Rivolta, una vez concluido el uso de este beneficio,



RESOLUCIÓN CS N° 354 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

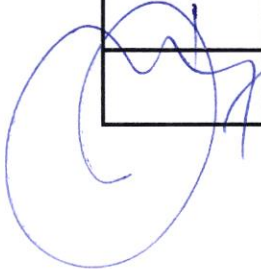
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA